AD-2272

Manizales, Caldas, 03 de septiembre de 2026

Doctor
RONAL FABIAN BONILLA RICARDO
Secretario Privado
Suscritor del contrato
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del Convenio Solidario con radicado CD-SDR-1621-2026.

OBJETO: Apoyar a la Asociación de Afrodescendientes Santa Ana de los Caballeros AFROSANDECA para la realización de los 2os juegos recreativos ancestrales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento de Caldas.

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

CDP:

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER
3500048398	24.06.2026	$30.248.148	$30.248.148
3500048399	24.06.2026	$19.751.852	$19.751.852
VALOR TOTAL			**$50.000.000**

PLAZO: Tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 hasta el **18 de diciembre de 2026.**

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio Solidario radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicho modificatorio y el mismo cuenta con la respectiva justificación por parte del Ordenador del Gasto en los estudios previos.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría Deporte, Recreación y Actividad Física será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (***Principio de Planeación***).

En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 04 de septiembre de 2026**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la

fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el **día siguiente de su legalización** en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría Deporte, Recreación y Actividad Física, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica